EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 07

LCO (SBE) Nº01/15

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CARTON E IMPRESOS (AD REFERENDUM)"

EMPRESA: SAN CAYETANO S.A.

TELÉFONO: UOC Nº 02 - 296-265

2015

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/2
distrisanca@hotmail.com

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 07/2015

PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CARTON E IMPRESOS - AD REFERENDUM"EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/2015. ID N° 283.719.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE**, con **C. I. C. Nº 832.806**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 223 de fecha 23 de Octubre de 2014,denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y la Señora **ZONIA LUCINA INSFRAN PAREDES,** con Cédula de Identidad Nº 835.971, en su carácter de representante legal de la Empresa **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.,** R. U. C. Nº 80060111-4, domiciliada en la calle Urundey N° 932 c/ Paso de Patria, de la ciudad de Asunción - Paraguay, con Teléf. N° 559-708, email: distrisancayetano@hotmail.com a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CARTON E IMPRESOS - AD REFERENDUM** de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/2015,** adjudicada por Resolución Nº 18 de fecha 26 de febrero de 2015, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CARTON E IMPRESOS - AD REFERENDUM** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas Adendas y documentaciones complementarias.----
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 18/2015, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

3.1 El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro; Subgrupo: 330 Objeto de Gasto: **331, 332 y 334**, Fuente de Financiamiento 10 (Recurso del Tesoro) y Fuente de Financiamiento 30 (Recurso Institucional), **del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015**, asignado al Ministerio de Defensa Nacional, para los siguientes Programas: 10 Competitividad e innovación del ejército y sus respectivos Sub Programas y 15 Competitividad y Profesionalización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas.----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 01/15 – ADQUISICION DE PRODUCTOS CARTON E IMPRESOS - AD REFERENDUM**, convocada por el Comando del Ejército, según Resolución Nº 28, de fecha 01 de Diciembre de 2014.----------

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 18, de fecha 26 de febrero de 2015.----------

CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

5.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES

6.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien porciento (100%) de los bienes adjudicados durante el año 2015.----------

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/12
distrisanca@hotmail.com

6.2 Las entregas se harán efectivas DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE, y se harán hechas saber al Oferente mediante la emisión de las Órdenes de Compras respectivas.----------
Una vez recepcionada la Orden de Compra la empresa tendrá no más de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles para la entrega efectiva de los bienes en coordinación con las Giradurías respectivas de 07:30 a 17:30 hs.La empresa adjudicada deberá entregar la totalidad de los bienes solicitados----------
El oferente se compromete a proveer productos requerida por la Convocante en el lugar que este lo requiere dentro de los límites de la República de Paraguay de acuerdo a la Cantidad y calidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en la Cláusula Novena de este instrumento.-

6.4 La cantidad de los bienes a ser entregados, se solicitarán según Plan Financiero y Plan de caja, asignado por el Ministerio de Hacienda para cada Giraduria dependiente del Comando del Ejército, a lo efecto que sean obligados y pagados en forma mensual dentro del Ejercicio Fiscal.----------

6.5 Cada Giraduría dependientes del Comando del Ejército, coordinarán con las Contratistas/Proveedores para que los bienes sean entregados en los lugares establecidos por los mismos dentro del plazo establecido anteriormente, en cada orden de compra estarán contemplados el nombre de cada Giraduría quienes remiten a cada Empresa según los Contratos, además en cada lote consta los lugares y direcciones de cada Giraduría. **Mas informaciones a los Teléf.: (021) 296-265**.----------

OBSERVACIÓN: Las inspecciones y pruebas se harán una vez que los productos lleguen a lugar del destino, y en el momento de su recepción por parte de los proveedores, y es responsabilidad de cada Giraduría componentes del Comando del Ejército, que los productos requeridos cumplan con las especificaciones técnicas según lo indicado en la Sección III, Punto 1. Una vez recepcionados en su totalidad los productos, se labrara una Acta de recepción definitiva de parte de la Convocante.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

7.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

7.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 90036562/3 del BANCO VISION.**----------

7.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs.65.176.774.-** (GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

7.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará predeterminado por la siguiente fórmula**:**
El precio de la oferta será reajustable en el siguiente caso:
El precio del contrato será reajustable, hasta la fecha de entrega de los bienes, ***únicamente***, si existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central de Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento (15%), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

R = P x IPC1
IPC0
PR: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, Correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – Comando del Ejército, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes está en demora. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la convocante.

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. Tel.: 021 559 766 Cel.: 0991 - 740 071/1 distrisanca@hotmail.com

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO

8.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y **hasta el 31 de diciembre de 2015**.-----

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTACIONES

9.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Bienes formuladas en la Cláusula Primera del presente Contrato.------------------

9.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Ordenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de Bienes establecidas en la Cláusula Primera.--

CLÁUSULA DECIMA: FORMA DE PAGO

10.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstosen el Subgrupo: 330 Objeto de Gasto: **331, 332 y 334**, **ADQUISICION DE PRODUCTOS CARTON E IMPRESOS**, Fuente de Financiamiento 10 (Recurso del Tesoro) y Fuente de Financiamiento 30 (Recurso Institucional), **del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015**, asignado al Ministerio de Defensa Nacional, para los siguientes Programas: 10 Competitividad e innovación del ejército y sus respectivos Sub Programas y 15 Competitividad y Profesionalización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas. Serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda--

10.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Sexta del presente Contrato.-----------------------------

Todo suministro recepcionados, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2015, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponde basándose en los bienes entregados.----

Observación: El contratista, presentará la solicitud de pago a través de las Diferentes Giradurias por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción, con la expresa aclaración de que los bienes y/o servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.--

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.--

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.--

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.--

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.------------------------------

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor: El pago de los intereses moratorios se calculara una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% (cero coma cero un por ciento) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.----------------------

Las documentaciones a ser presentadas para el pago respectivo, son las siguientes:

- Orden de compra por parte de las diferentes Giradurías Responsables.
- Nota de remisión.
- Factura Crédito.
- Certificado de cumplimiento tributario actualizado.
- Nota de conformidad, que los productos cumplen con los requisitos establecidos en el PBC.
- Los pagos será de forma mensual, conforme al Plan Financiero y Plan de caja.

Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.------------

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. Cel.. 0991 - 740 071/12 distrisanca@hotmail.com

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

11.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

12.1 No se Prevé Anticipo.----------

12.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

12.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

12.4 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

12.5 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

13.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 60 días, posteriores a la recepción del bien.----------

13.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

14.1 Las Multas aplicables por el atraso en la provisión de los bienes comprobada, por parte de la Contratista será equivalente al tres por ciento (3%) del valor total del contrato, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso.----------

14.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

14.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

14.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONTROL DE CALIDAD

15.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes rechazados, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/12
distrisanca@hotmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DESCRIPCION DE LOS BIENES Y LINEAS PRESUPUESTARIAS

COMANDO DEL EJERCITO

Lugar de Entrega: Giraduría Comando del Ejército **Teléfono: (021)** 290-851

Dirección: Avda Madame Lynch y Vía Férrea

Ubicación: Asunción - Campo Grande

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 2		COMANDO DEL EJERCITO							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	14111508-001	Papel termico para Fax 216x30 metros, por rollo	Unidad	Rollo	450	Intalfax	Chile	6.400	2.880.000
2	14111507-004	Formulario Continuo tamaño 12x25 originales, en caja de 2.000 hojas	Unidad	Caja de 2000 Udes.	150	Alamo	Paraguayo	75.500	11.325.000
3	14111610-003	Cartulina de hilo color blanco, tamaño oficio de 216x330 mm, por pliego	Unidad	Pliego	200	Alamo	Paraguayo	209	41.800
4	14111610-003	Cartulina de hilo color verde, tamaño oficio de 216x330 mm, por pliego	Unidad	Pliego	200	Alamo	Paraguayo	210	42.000
5	14111610-003	Cartulina de hilo variosa colores, tamaño oficio de 216x330 mm, por pliego	Unidad	Pliego	200	Alamo	Paraguayo	202	40.400
6	14111606-001	Papel manteca, en pliego de 10 mts.	Unidad	Pliego de 10 mts.	150	Alamo	Paraguayo	450	67.500
7	60121149-001	Papel vegetal en rollo de 10 mts.	Unidad	Rollo	10	Alamo	Paraguayo	5.587	55.870
8	55121606-001	Etiqueta autoadhesivas tamaño carta 215,9x279,4mm, en paquete de 50 Udes.	Unidad	Paquete	50	Mospas	Brasilero	2.027	101.350
9	14111537-001	Papel adhesivo mate, por pliego	Unidad	Pliego	120	Alamo	Paraguayo	13.110	1.573.200
10	44121505-004	Sobre manila tamaño oficio, en paq. de 25 Udes.	Unidad	Paquete de 25 Udes.	100	Alamo	Paraguayo	7.363	736.300
11	44121505-001	Sobre manila carta tamaño 29x 38 cm, en paq. de 25 Udes.	Unidad	Paquete de 25 Udes.	100	Alamo	Paraguayo	12.920	1.292.000
12	44121505-002	Sobre manila tamaño A4 24x 34 cm, en paq. de 25 Udes.	Unidad	Paquete de 25 Udes.	100	Alamo	Paraguayo	6.674	667.400
13	44121505-003	Sobre tamaño oficio de 216X330 mm, en caja de 250 Udes.	Unidad	Caja de 250 Udes.	100	Alamo	Paraguayo	99.548	9.954.800
14	44121506-006	Sobre tamaño carta, en paq. de 250 Udes.	Unidad	Caja de 250 Udes.	100	Alamo	Paraguayo	55.350	5.535.000
15	44121506-007	Sobre de papel de hilo tipoTarjeton de cartulina 17.5 x 13 cm, por unidad	Unidad	Unidad	1500	Alamo	Paraguayo	188	282.000
16	44121506-007	Sobre tamaño tarjeton en papel de hilo 18,5 x 13.5, por unidad	Unidad	Unidad	1500	Alamo	Paraguayo	192	288.000
17	60121123-001	Papel contac tranparente, en rollo por 10 metros	Unidad	Rollo de 10 mts.	100	Alamo	Paraguayo	21.592	2.159.200
18	60121123-001	Papel contac rojo rollo, en rollo por 10 metros	Unidad	Rollo de 10 mts.	100	Alamo	Paraguayo	28.670	2.867.000
19	14111510-001	Papel milimetrado color naranjado, en rollo de 10 metros	Unidad	Rollo de 10 mts.	100	Mospas	Brasilero	19.899	1.989.900
20	14111703-001	Toallas de papel, en en rollo de 20 x 22 cm, por rollo	Unidad	Rollo	300	TH	Paraguayo	24.850	7.455.000
21	14111704-001	Papel higiénico común de 30 mts., por fardo de 48 Udes	Unidad	Fardo de 48 Udes.	270	Best	Paraguayo	458	123.660
22	14111704-002	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion, en fardo de 48 Udes.	Unidad	Fardo de 48 Udes.	127	Bambino	Paraguayo	40.808	5.182.616
23	14111705-001	Servilleta de papel, de 18x23 cm, en paq. de 50 Udes.	Unidad	Paquete de 50 Udes.	200	Bambino	Paraguayo	1.200	240.000
								Total	54.899.996

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA DEL EJERCITO PARAGUAYO

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Tel.: 021 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/12
distrisanca@hotmail.com

CUARTA DIV DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduria 4ta DI **Teléfono:** (021) 295-389/296-265

Dirección: Avda Tte Monges - M.R.A

Ubicación: Concepcion

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 7		CUARTA DIVISIÓN DE INFANTERIA							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad ADJ (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	14111508-001	Papel termico para Fax 216x30 metros, por rollo	Unidad	Rollo	50	Intalfax	Chile	6.985	349.250
2	14111525-001	Papel de madera, por rollo de 10 Udes	Unidad	Rollo	121	Alamo	Paraguayo	515	62.315
3	14111510-001	Papel milimetrado color naranjado de 10 mts x 0,75 cm, por rollo	Unidad	Rollo	10	Mospas	Brasilero	23.066	230.660
4	44121506-011	Sobre comercial tamaño oficio color blanco para tarjetón 18 x 13, por unidad	Unidad	Unidad	100	Alamo	Paraguayo	167	16.700
5	44121506-005	Sobre tipo oficio americano, por unidad	Unidad	Unidad	100	Alamo	Paraguayo	376	37.600
6	14111704-001	Papel higiénico común de 30 mts., en fardo por 48 Udes.	Unidad	Fardo c/ 48 Udes.	34	Best	Paraguayo	35.528	1.207.952
7	14111610-003	Cartulina de hilo color blanco, tamaño oficio de 1,00 x 0,70 cm, por pliego	Unidad	Pliego	98	Alamo	Paraguayo	1.892	185.416
8	14111610-001	Cartulina lisa común colores variados de 62x44 cm., por pliego	Unidad	Pliego	91	Alamo	Paraguayo	770	70.070
								Total	2.159.963

PRIMERA DIV DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduria de la 1RA DI **Teléfono:** (021) 422-722

Dirección: Ciudad de Tacumbu

Ubicación: Tacumbu

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 13		PRIMERA DIVISIÓN DE INFANTERIA							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	14111508-001	Papel termico para Fax 216x30 metros, por rollo	Unidad	Rollo	5	Intalfax	Chile	9.525	47.625
2	14111610-001	Cartulina común varios colores de 70x100 cm., 180 grs, por pliego	Unidad	Pliego	50	Alamo	Paraguayo	720	36.000
3	14111510-001	Papel milimetrado tamaño 0,75 cm., en rollo de 10 mts	Unidad	Rollo c/ 10 mts.	10	Mospas	Paraguayo	31.500	315.000
4	14111610-003	Cartulina de hilo blanco, tamaño de 1,00 x 0,70 mm., por pliego	Unidad	Pliego	40	Alamo	Paraguayo	2.580	103.200
5	14111704-001	Papel higiénico común 30 mts., Paquete de 4 rollos.	Unidad	Paquete de 4 rollos.	40	Bambino	Paraguayo	5.205	208.200
6	44121505-004	Sobre manila tipo oficio 25 X 35 cm, en paquete de de 50 Udes.	Indicar	Paquete de 50 Udes.	2	Alamo	Paraguayo	23.250	46.500
7	44121506-011	Sobre blanco tipo oficio de 11,5 X 22,5 cm., en caja de 250 Udes.	Indicar	Paquete de 250 Udes.	2	Alamo	Paraguayo	31.800	63.600
8	44121506-007	Sobre de papel tipo tarjetón de 13,5 X 18,5 cm, en caja de 250 Udes.	Indicar	Paquete de 250 Udes.	2	Alamo	Paraguayo	72.975	145.950
								Total	966.075

ECEME

Lugar de Entrega: ECEME **Teléfono:** (021) 296-774

Dirección: Ava. Simedei

Ubicación: Campo Grande

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 22		ECEME							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	14111610-001	Cartulina comun con varios colores tamaño 62x44 cm., por pliego	Unidad	pliego	16	Alamo	Paraguayo	1.365	21.840
2	14111610-003	Cartulina de hilo blanco tamaño de 22x 30 mm., por pliego	Unidad	pliego	55	Alamo	Paraguayo	364	20.020
3	44121505-005	Sobre manila tamaño 24x34 cm., en caja de 25 Udes.	Unidad	Caja de 25 Udes.	50	Alamo	Paraguayo	10.999	549.950
4	44121506-004	Sobre blanco tipo ingles, por unidad Unidades	Unidad	Unidad	202	Alamo	Paraguayo	670	135.340
5	14111704-002	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion, en paquete de 4 Udes.	Unidad	Paquete de 4 Udes.	400	Bambino	Paraguayo	5.620	2.248.000
								Total	2.975.150

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMISARIA CENTRAL
EJERCITO PARAGUAYO

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Tel.: 021 599 768
Cel.: 0991 - 740 071
distrisanca@hotmail.com

EPOE

Lugar de Entrega: Giraduria **EPOE** **Teléfono:** (021)299-622

Dirección: Adva Simedei C/ Ita

Ubicación: Campo Grande

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 23		EPOE							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	14111508-001	Papel termico para Fax 216x30 metros, por rollo	Unidad	Rollo	2	Intelfax	Chile	10.795	21.590
2	60121149-001	Papel vegetal para calco en rollo de 10 mts.	Unidad	Rollo	50	Alamo	Paraguayo	10.472	523.600
3	14111704-002	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion, en fardo de 48 Udes.	Unidad	Fardo de 48 unidades	10	Bambino	Paraguayo	145.350	1.453.500
4	44121506-011	Sobre blanco tamaño oficio, en caja de 250 Udes.	Unidad	Caja de 250 Udes.	5	Alamo	Paraguayo	51.850	259.250
5	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio 20x28, en caja de 25 Udes.	Unidad	Caja de 25 Udes.	30	Alamo	Paraguayo	13.175	395.250
6	44121505-004	Sobre manila tamaño estandar, en caja de 250 Udes.	Unidad	Caja de 25 Udes.	8	Alamo	Paraguayo	13.175	105.400
7	14111525-001	Papel madera en pliego de 10 mts.	Unidad	Pliego	100	Alamo	Paraguayo	4.250	425.000
8	14111610-001	Cartulina comun con varios colores tamaño 62x44 cm., por pliego	Unidad	Pliego	100	Alamo	Paraguayo	1.190	119.000
9	14111610-003	Cartulina de hilo blanco tamaño de 22x 30 mm., por pliego	Unidad	Pliego	100	Alamo	Paraguayo	3.060	306.000
								Total	3.608.590

CEIE

Lugar de Entrega: Giraduria **CEIE** **Teléfono:** (021) 296-242

Dirección: Adva Simedei C/ Ita

Ubicación: Loma Pyta

Fuente de Financiamiento: FF 30

LOTE N° 32		CEIE (FF30)							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	14111704-002	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion,en fardo de Udes.	Unidad	En fardo de 48 Udes.	7	Bambino	Paraguayo	81.000	567.000
								Total	567.000
								Totales	65.176.774

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Rubro Presupuestario	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	1	0	330	10	1	99	Comando del Ejercito	290-851	54.899.996
2	10	6	0	330	10	1	1	4ta DI	295-389	2.159.963
2	10	6	0	330	10	1	11	1ra DI	481-511	966.075
2	15	2	0	330	10	1	11	ECEME	296774/1	2.975.150
2	15	3	0	330	10	1	11	EPOE	299-621	3.608.590
2	15	11	0	330	30	1	11	CEIE	296-242	567.000
TOTAL										65.176.774

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. Tel.: 021 559 708 Cel.: 0991 - 740 071 distribsanca@hotmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

17.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.--
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

17.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

17.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **17.2** de esa Cláusula, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

17.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

17.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

18.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.-

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

19.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGESIMA:RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

20.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

20.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitivas basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y su recepción.
Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

21.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones,insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

21.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

21.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

22.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

22.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: OTRAS DISPOSICIONES

23.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

24.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.--- Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 09 (nueve) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...6.....días del mes de marzo del año 2015.----------

ZONIA LUCINA INSFRAN PAREDES
C. I. N° 835.971
CONTRATISTA

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
C. I. N° 832.806
CONTRATANTE

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. Hrundey 932 c/ Paso de Patria Tel.: 021-[illegible] Cel.: 0991 - 740 071/12 distrisanca@hotmail.com